



C.A.B.A., 19 de Mayo de 2020.

SRES. PRESIDENTES DE:

CÁMARA DE ARMADORES DE PESQUEROS Y CONGELADORES DE LA ARGENTINA (CAPECA)

CÁMARA ARGENTINA PATAGÓNICA DE INDUSTRIAS PESQUERAS (CAPIP)

ARGENOVA S.A.

CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. (CONARPESA)

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración

En mi carácter de Secretario General Nacional de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA (AACPyPP), Organización Sindical de primer grado con Personería Gremial N° 1442, para representar los derechos e intereses de los Capitanes y Oficiales de Pesca que se desempeñan a bordo de los buques pesqueros de pabellón nacional, me dirijo a Ustedes en contestación a la nota **“ESTADO DE SITUACIÓN FLOTA TANGONERA CONGELADORA”**, que han dirigido a la AACPyPP, junto a otras organizaciones sindicales y representantes del Estado Nacional y de los Estados Provinciales.

Desde la AACPyPP, así como desde su Obra Social Sindical la OSPESCA, no podemos sino compartir gran parte de la situación descrita por las Cámaras y Empresas que suscriben la nota en cuestión, en lo principal, lo referido a la crisis de consecuencias aún difíciles de medir en el tiempo, generada a nivel internacional por la pandemia de COVID-19.

Se trata de una situación inédita que viene generando una alteración a nivel mundial del orden económico y comercial, que afecta claramente a las actividades netamente exportadoras como lo es la pesca industrial en la Argentina.

A esta situación, debemos agregar numerosos problemas de vieja data como por ejemplo la gran presión tributaria que existe, no sólo sobre las empresas sino también sobre los trabajadores de la pesca.

Los pescadores, pese a desarrollar una de las actividades más riesgosas a nivel mundial, que se realiza en un medio sumamente adverso y que implica un gran riesgo personal a lo que se suma el desarraigo familiar que conlleva, debemos abonar un impuesto sumamente injusto e inequitativo como el impuesto a las ganancias o mejor dicho el “impuesto al trabajo”, sin que por ejemplo hayamos sido excluidos del pago del mismo ni siquiera en este contexto de crisis sanitaria y pese a haber sido catalogada nuestra actividad como “esencial” en la emergencia.

Conocemos muchas de las dificultades que denuncian las empresas, sabemos de las dificultades referentes a los derechos de exportación, impuesto a las ganancias, costo del gasoil, acceso al crédito y dificultades en la investigación, no obstante lo cual no podemos dar fe de la situación económica de las empresas atento a que no participamos de la administración de las mismas ni de la comercialización del producto pesquero, sin que esto implique nuestro descreimiento sobre los datos aportados.



Con relación al punto que si nos involucra (número 5), referido a la situación convencional y salarial de los trabajadores, ponemos de manifiesto nuestra más férrea voluntad para analizar los convenios colectivos de trabajo que nos vinculan con CAPIP, CAPECA, ARGENOVA S.A. y CONARPESA S.A., pero siempre sin perder de vista que los actuales convenios reflejan condiciones salariales mínimas, por sobre las cuales los Capitanes y Oficiales tienen total libertad para acordar sus salarios con los armadores de acuerdo a la producción.

Frente a una situación de crisis sanitaria, social y económica como la actual y que viene repercutiendo sobre el nivel de actividad, debe abordarse la situación de los trabajadores durante la emergencia, con especial énfasis en el sostenimiento de las fuentes de trabajo y de condiciones salariales dignas.

Atento a que las expresiones de necesidades del sector empresario, claramente afectarán como consecuencia a nuestros afiliados y a las Instituciones que representamos, resulta imperioso también para la AACPyPP que se de tratamiento a las siguientes cuestiones:

- 1) Suspensión de la aplicación del impuesto a las ganancias.
- 2) Implementación de medidas transitorias como por ejemplo la reducción en los aportes patronales de la AACPyPP, OSPESCA y AMPESCA, las que aún en la emergencia deben sostener sus respectivas estructuras de empleados y prestaciones;
- 3) Implementación de medidas que hagan al sostenimiento en la emergencia, de las obra sociales;
- 4) Garantizar la seguridad sanitaria de las tripulaciones, dando cumplimiento a los protocolos sanitarios en la totalidad de los puertos del litoral marítimo;
- 5) Implementación desde un trabajo tripartito (Estado, Empresas y Trabajadores), de medidas que generen una mejora en la investigación del recurso y en la educación, formación y capacitación de los pescadores.

COMISION DIRECTIVA
2018-2022


JORGE R. GARAVANO
Secretario Adjunto


JORGE A. FRÍAS
Secretario General